



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NUMERO 74

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- DECRETO n.º 69/1984, de 19 de Septiembre regulador del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura 809

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- RESOLUCION de 6 de Agosto de 1984, de la Dirección General de Turismo, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, sobre convocatoria de acción concertada con municipios para la promoción turística de Extremadura 810

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Zorita (Cáceres) 810
- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Logrosán (Cáceres) 811

Pág.

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 20 viviendas en Madrigalejo (Cáceres) 811

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 15 viviendas en Garrovillas (Cáceres) 811

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 15 viviendas en Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres) 812

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 30 viviendas en Moraleja (Cáceres) 812

- CORRECCION de errores en la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 18 de Septiembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras para la construcción de 200 viviendas en Badajoz, por sistemas industrializados 813

Consejería de Educación y Cultura

- RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Aldeanueva de la Vera 813

	Pág.		Pág.
— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Zarza la Mayor.	814	— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Vifranca de los Barros	819
— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Brozas	814	Consejería de Industria y Energía	
— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Ribera del Fresno	815	— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.301	820
— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Villanueva del Fresno	815	— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.303	820
— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Nuñomoral ...	816	— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.618/11.660	821
— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Monterrubio de la Serena	817	— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 10.177/11.651	821
— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Villar del Rey ...	817	IV. Anuncios	
— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de La Haba	818	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Peñalsordo ...	818	— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra del Colector Perimetral de Zafra (Badajoz)	822
		— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de 19 de Septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de Mejora, Distribución y Saneamiento de Quintana de la Serena (Badajoz)	822

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO n.º 69/1984, de 19 de Septiembre regulador del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

La necesidad de garantizar un escrupuloso respeto de la legalidad por parte de la Administración Autonómica poseyendo al efecto un asesoramiento jurídico adecuado, así como la conveniencia de unificar y atribuir a un solo órgano la representación y defensa judicial de la misma, llevaron, en su día a la creación del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura incardinado en la Consejería de la Presidencia y Trabajo, como se desprende del artículo 9 del Decreto 79/83 de 2 de Diciembre.

El desarrollo de las actividades propias del Gabinete Jurídico ante los distintos órganos jurisdiccionales radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma, han puesto de manifiesto la existencia de indefiniciones legales que comportan no pocas dudas en orden a la articulación procesal de las relaciones del tal carácter y en la que es sujeto o titular la Junta de Extremadura.

Asimismo la pluralidad de Consejerías a través de las cuales se lleva a cabo la acción administrativa exige el establecimiento de unas reglas claras en que se concrete la prestación a las mismas de asistencia jurídica y con un doble objetivo de garantizar tal asistencia y evitar puedan ser obligados a comparecer en procedimientos judiciales directivos o funcionarios cuya actividad propia se encuentra al margen de tareas de naturaleza contenciosa.

Con los objetivos expuestos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 7 de Junio de 1984, publicada en el Diario Oficial de Extremadura el 10 de Julio de 1984, previa deliberación de la Junta de Extremadura en su sesión de 18 de Septiembre de 1984.

D I S P O N G O :

Artículo 1.—1.º Corresponde al Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, adscrito a la Consejería de Presidencia y Trabajo, con carácter ordinario, la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siéndole aplicable, hasta la promulgación de normas propias, el régimen jurídico actualmente vigente para la Administración del Estado.

2.º Se entenderá rectamente constituida la relación jurídica procesal en los litigios en que fuere parte la Junta de Extremadura desde el mo-

mento en que haya sido practicada notificación a su Gabinete Jurídico.

Las citaciones, notificaciones y demás diligencias se entenderán directamente con los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en el local que al efecto se señale y que estará en la ciudad donde resida la Audiencia Territorial o, en su caso, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

*Artículo 2.—*El Gabinete Jurídico ejercitará el asesoramiento jurídico de los distintos órganos integrantes de la Junta de Extremadura, cuyos titulares podrán solicitar los oportunos informes y dictámenes que obligatoriamente deberán ser prestados.

*Artículo 3.—*El Gabinete Jurídico estará integrado por:

a) Funcionarios procedentes de otros órganos administrativos transferidos o adscritos a la Comunidad Autónoma siempre que para su puesto de origen le haya sido exigido el título de Licenciado en Derecho.

b) Abogados en ejercicio en Extremadura que, mediante relación administrativa o laboral, fueran nombrados al efecto de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo que antecede, los funcionarios con título de Licenciado en Derecho que presten sus servicios en los distintos órganos de la Junta de Extremadura, podrán prestar funciones propias del Gabinete, a requerimiento del Jefe del mismo y con respeto absoluto a la dependencia jerárquica emanada del puesto de trabajo que ocupan.

Ostentará la Jefatura del Gabinete Jurídico el designado por el Excmo. señor Consejero de la Presidencia entre los funcionarios integrantes del mismo.

DISPOSICIONES FINALES

*PRIMERA.—*Se faculta al Excmo. señor Consejero de la Presidencia y Trabajo para dictar las normas que fueren necesarias en desarrollo del presente Decreto.

*SEGUNDA.—*El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 19 de Septiembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
JESUS MEDINA OCAÑA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 6 de Agosto de 1984, de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, sobre convocatoria de acción concertada con municipios para la promoción turística de Extremadura.

La Dirección General de Turismo, en virtud del Decreto 83/1983, de 2 de Diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número 22, de 27 de Diciembre de 1983, tiene atribuidos, entre otros cometidos, el de formular y ejecutar los planes de promoción turística de Extremadura.

Al objeto de potenciar los recursos turísticos de esta Comunidad, la Dirección General de Turismo ha resuelto suscribir convenios de acción concertada para la promoción turística de Extremadura, entre ésta y los Municipios o Mancomunidades de Municipios, con una aportación total de 3.000.000 de pesetas.

Dichas solicitudes, dirigidas al Ilmo. señor Director General de Turismo, se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Certificación del acuerdo plenario autorizando al Alcalde o Presidente de la Mancomunidad para la firma del convenio.
- b) Memoria justificativa y explicativa de la inversión a realizar.
- c) Presupuesto total de la inversión.

Dicha documentación será presentada en el Registro General de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones (calle San Francisco, 1, Mérida), o en las Secciones Provinciales de Turismo de la provincia a que pertenezcan, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Se dará preferencia a las acciones de promoción, que tiendan dar a conocer, mediante la edición o divulgación en folletos o publicaciones, los valores históricos, culturales, monumentales y naturales de Extremadura.

Los Municipios o Mancomunidades de Municipios que suscriban con la Dirección General de Turismo convenios de acción concertada para promoción turística, financiarán los proyectos en una cuantía que nunca excederá del 50% de la inversión aceptada por la Dirección General de Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Mérida, 6 de Agosto de 1984.

El Director General de Turismo,
EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBURQUERQUE

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Zorita (Cáceres).

T E X T O :

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Zorita (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 26.132.019.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 9 de Octubre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. MERIDA. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 15 de Octubre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9, MERIDA.

Mérida, 24 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Logrosán (Cáceres).

T E X T O :

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Logrosán (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 25.662.304

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 9 de Octubre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. MERIDA. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 5 de Octubre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9, MERIDA.

Mérida, 24 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 20 viviendas en Madrigalejo (Cáceres).

T E X T O :

OBJETO: Construcción de 20 viviendas en Madrigalejo (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 50.761.094.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 4. Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 9 de Octubre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. MERIDA. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 15 de Octubre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9, MERIDA.

Mérida, 24 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 15 viviendas en Garrovillas (Cáceres).

T E X T O :

OBJETO: Construcción de 15 viviendas en Garrovillas (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 39.152.855.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 15 de Octubre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. MERIDA. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 18 de Octubre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9, MERIDA.

Mérida, 24 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 15 viviendas en Arroyomolino de Montánchez (Cáceres).

T E X T O :

OBJETO: Construcción de 15 viviendas Arroyomolino de Montánchez (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 39.101.184.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 4. Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 15 de Octubre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. MERIDA. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 18 de Octubre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9, MERIDA.

Mérida, 24 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24 de Septiembre de 1984, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 30 viviendas en Moraleja (Cáceres).

T E X T O :

OBJETO: Construcción de 30 viviendas en Moraleja (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 78.830.076.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 4. Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 15 de Octubre de 1984, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9. MERIDA. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 18 de Octubre de 1984.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9, MERIDA.

Mérida, 24 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

CORRECCION de errores en la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de 18 de Septiembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras para la construcción de 200 viviendas en Badajoz, por sistemas industrializados.

TEXTO:

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del anuncio de concurso-subasta, para la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de construcción de 200 viviendas en Badajoz, por sistemas industrializados, inserto en el Diario Oficial de Extremadura número 71, de 18 de septiembre actual, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: «Donde dice Procedimiento: concurso-subasta», debe decir: «Concurso». «Donde dice: Clasificación del contratista: Grupo e. 1., debe decir: «Grupo C, subgrupo, 2, categoría, e».

Consecuentemente, el plazo de admisión de proposiciones queda ampliado hasta las doce horas del día 9 de Octubre de 1984.

Mérida, 24 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Aldeanueva de la Vera.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1984, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, el Reglamento General de Con-

tratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Aldeanueva de la Vera.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 5.786.024 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de calle
..... n.º con
D.N.I. n.º expedido en
el enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación de las obras de
..... se compromete
en nombre propio (o de la empresa que
represente), a tomar a su cargo la ejecución de
las mismas, con estricta sujeción a los expresados
requisitos y condiciones, por la cantidad de
..... (expresar claramente
escrita en letra y número la cantidad de pese-
tas por la que se compromete el proponente a su
ejecución) a partir de la orden de iniciación de
las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Zarza la Mayor.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Zarza la Mayor.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 4.855.123 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de calle
n.º con
D.N.I. n.º expedido en
el enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación de las obras de
se compromete en nombre propio (o de la empresa que
represente), a tomar a su cargo la ejecución de
las mismas, con estricta sujeción a los expresados
requisitos y condiciones, por la cantidad de
(expresar claramente
escrita en letra y número la cantidad de pesetas
por la que se compromete el proponente a su
ejecución) a partir de la orden de iniciación de
las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Brozas.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Brozas.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 2.467.803 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de calle
n.º con
D.N.I. n.º expedido en
el enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación de las obras de
se compromete en nombre propio (o de la empresa que
represente), a tomar a su cargo la ejecución de
las mismas, con estricta sujeción a los expresados

requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Ribera del Fresno.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Ribera del Fresno.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 1.930.367 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don con residencia en provincia de calle n.º con D.N.I. n.º expedido en el enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Villanueva del Fresno.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Villanueva del Fresno.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 3.150.241 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de calle
..... n.º con
D.N.I. n.º expedido en
el enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación de las obras de
..... se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
..... (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Nuñomoral.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre

1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Nuñomoral.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 4.087.631 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de calle
..... n.º con
D.N.I. n.º expedido en
el enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación de las obras de
..... se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
..... (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Monterrubio de la Serena.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Monterrubio de la Serena.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 2.228.743 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de, calle
..... n.º, con
D.N.I. n.º, expedido en
el, enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación de las obras de
..... se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
..... (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por

la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Villar del Rey.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Villar del Rey.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 7.344.005 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de, calle
..... n.º, con
D.N.I. n.º, expedido en
el, enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación de las obras de
..... se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

..... (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de La Haba.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de La Haba.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 4.055.296 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de, calle
..... n.º
D.N.I. n.º expedido en
el, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de
..... se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
..... (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Peñalsordo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Peñalsordo.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 3.921.210 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de, calle
..... n.º, con
D.N.I. n.º, expedido en
el, enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación de las obras de
..... se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
..... (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura de Villafranca de los Barros.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre

1984; conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares; el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras siguientes: Casa de Cultura de Villafranca de los Barros.

1.º Objeto, tipo y plazo.

Objeto del contrato: ejecución de las obras citadas.

Presupuesto de licitación: asciende a 3.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

2.º Fianza provisional: dispensada según Decreto 1883/79 de 1 de Junio.

3.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

4.º Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.º Modelo de proposición:

Don
con residencia en
provincia de, calle
..... n.º, con
D.N.I. n.º, expedido en
el, enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día
y de las condiciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación de las obras de
..... se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
..... (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.º Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Hasta las doce horas del día 23 de Octubre 1984 se admitirán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura proposiciones para esta solicitud.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura al tercer día hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Badajoz, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Feria de Muestras de Extremadura (Feval), con domicilio en Carretera C-520 Pk. 96, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Ese Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Feria de Muestras de Extremadura (Feval) la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 3 LAT a Escuela de Formación Profesional.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'03.
Tensión de Servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al 3 x (1x50) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Nuevo recinto Feval en Don Benito.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 250+630 KVA.
Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar FEVAL.
Presupuesto pesetas: 4.620.401.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.301.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Felipe Sánchez Horrillo, con domicilio en Finca Lomas del Río Peraleda de Zaucejo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Felipe Sánchez Horrillo, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea de Aguas del Ayuntamiento de Peraleda de Zaucejo.
Final: C.T. que se describe.
Tipó: Aérea.
Longitud en Km.: 1'07.
Tensión de servicio: 22-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamientos: Finca Lomas del Río, en T.M. de Peraleda de Zaucejo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto pesetas: 1.532.192.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.303.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S. L., con domicilio en General Franco, núm. 14, Guareña, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S. L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 13 L.A.T. en Guareña.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0'187 y 0'056.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² y Al 3 x 1 x 50 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avda. del Arroyo en Guareña.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.
Presupuesto pesetas: 2.651.307.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.618/11.660.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero S. A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, núm. 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 119 línea Villanueva - Valdeto-
rres.
Final: E.T.D. Sector VII de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1'93.
Tensión de servicio: 44 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 54'6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Riegos sector VII en Valde-
torres.
Presupuesto pesetas: 1.831.575.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.651.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 19 de Septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra del colector perimetral de Zafra (Badajoz).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras del colector perimetral de Zafra, han sido adjudicadas mediante concurso-subasta a la empresa Cubiertas MZON en la cantidad de sesenta y tres millones cuatrocientas veintisiete mil quinientas sesenta (63.427.560 pesetas) lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0'6566000.

Mérida, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 19 de Septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de mejora distribución y saneamiento de Quintana de la Serena (Badajoz).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de mejora de distribución y saneamiento de Quintana de la Serena (Badajoz), han sido adjudicadas mediante concurso-subasta a la empresa JIMSA, Constructora, S. L., en la cantidad de treinta y tres millones seiscientas sesenta mil novecientas pesetas (33.660.900 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'8190000.

Mérida, 19 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 31 24 13 - 31 25 13

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres